

contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Saneamiento, Basura y Canon de Saneamiento Autonómico, correspondientes al cuarto trimestre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo presentar los interesados legitimados las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento, Basura y Canon de Saneamiento Autonómico.

Período: Cuarto trimestre 2007.

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas Tasas, tendrá lugar en período voluntario en los días comprendidos entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de marzo de 2008, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 28 de enero de 2008.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

08/1209

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación, exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones de los Mercados Municipales, para el ejercicio 2008 y plazos de ingreso.

Por Resolución de la señora concejal delegada de 21 de enero de 2008, se ha aprobado la matrícula fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones de los Mercados Municipales para el ejercicio de 2008.

PERÍODO DE INGRESO

Las cuotas anuales se prorratearán por trimestres naturales y el plazo de ingreso será el siguiente:

Recibos no domiciliados en cuenta bancaria:

- Desde el primer día hábil hasta el último, también hábil de cada trimestre.

Recibos domiciliados:

- El último día hábil de cada trimestre.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 22 de enero de 2008.—La concejal delegada, Ana M^a González Pescador.

08/1053

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación, exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para el ejercicio 2008 y plazos de ingreso.

Por Resolución de la señora concejal delegada de 21 de enero de 2008, se ha aprobado la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para el ejercicio de 2008.

PERÍODO DE INGRESO

Las cuotas anuales se prorratearán por trimestres naturales y el plazo de ingreso será el siguiente:

Recibos no domiciliados en cuenta bancaria:

- Desde el primer día hábil hasta el último, también hábil de cada trimestre.

Recibos domiciliados:

- El último día hábil de cada trimestre.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 22 de enero de 2008.—La concejal delegada, Ana M^a González Pescador.

08/1054

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 105/07.

Se hace saber a «MASQUIMIA, S. L.», cuyo último domicilio conocido es polígono industrial La Cerrada número 37, nave 9 Norte, 39600-Maliaño (Cantabria), que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «MASQUIMIA, S. L.», la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue: